



Área de Presidencia
Dirección Insular de Recursos
Humanos y Defensa Jurídica
Servicio Técnico de Planificación y
Organización de Recursos Humanos



EXCMO. CABILDO INSULAR DE TENERIFE
Fijado en el Tablón de Anuncios de esta Corporación
el día 07-MAR-2016
EL VICESECRETARIO GRAL. P.A.

Anuncio

En relación con la convocatoria pública para la configuración de una lista de reserva de **TÉCNICO DE ADMINISTRACIÓN GENERAL, RAMA JURÍDICA**, aprobada por Resolución del Área de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 26 de junio de 2015, a propuesta del Tribunal Calificador de la referida convocatoria, se ha aprobado por Resolución de la Dirección Insular de Recursos Humanos y Defensa Jurídica de fecha 2 de marzo de 2016, la configuración de la lista de reserva, constituida por los/as aspirantes que se indican a continuación:

NIF	Apellidos, Nombre	Calificación Final
45851936X	RODRIGUEZ-FIGUEROA GORRIN, CARLOS A.	7,9820
78623880J	LEON LUIS, ZORAIDA DE	7,5460
43832122X	HERRERA PRIETO, AMANDA	7,5360
42180312Z	PAZ PEREZ, JULIA ESTER DE	7,4280
43824488N	SABUGO CAMEJO, M ^a DEL PILAR	6,9775
X04156775P	RAMETTA, FEDERICO DAMIAN	6,7681
43826143B	REY TOLEDO, M ^a ISABEL	6,7549
43826356V	HERRERA MARRERO, ELSA	6,7355
43825841P	CEREZO MOLINA, DAVID RICARDO	6,5220
78574631F	RODRIGUEZ FIGUEREDO, ELENA	6,1699
78856032A	JORGE CARDONA, ANA M ^a	5,9538
42222378J	RAMOS DOMINGUEZ, PATRICIA	5,7394

La vigencia de la presente lista de reserva será de 4 años. Este plazo empezará a computar a partir del día siguiente a la publicación del presente Anuncio, estando sujeta a las normas de aprobación y gestión de las listas de reserva, aprobadas por Acuerdo del Consejo de Gobierno Insular de fecha 20 de abril de 2015 del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife.



Contra este acto, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el Recurso de Alzada previsto en los artículos 107.1 y 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada a los mismos por la Ley 4/1999, de conformidad con lo establecido en el artículo 61 del Reglamento Orgánico de este Excmo. Cabildo Insular, en el plazo de UN MES contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Excmo. Sr. Presidente de la Corporación, cuya resolución agotará la vía administrativa.

Santa Cruz de Tenerife, a 2 de marzo de 2016.

**La Directora Insular de Recursos,
Humanos y Defensa Jurídica**

María Dolores Alonso Álamo



